|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/705** | 12 de enero de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones** |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**– **Adopción de 3 nuevas Recomendaciones UIT-R y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)** |
|  |
|  |
|  |

Mediante la Circular Administrativa CACE/694 de 22 de octubre de 2014, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT‑R 1‑6 (§ 10.3), 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R revisada.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 22 de diciembre de 2014.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo a la presente Circular figuran sus títulos con sus números asignados.

François Rancy
Director

**Anexo**: 1

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos de las Recomendaciones UIT-R aprobadas

Recomendación UIT-R RS.2064 Doc. 7/89(Rev.1)

Características técnicas y operacionales típicas y bandas de frecuencias utilizadas por sistemas de observación del servicio de investigación espacial (pasivo)

Recomendación UIT-R RS.2065 Doc. 7/90(Rev.1)

Protección de enlaces espacio-Tierra del servicio de investigación espacial (SIE) en las bandas 8 400-8 450 MHz y 8 450-8 500 MHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz

Recomendación UIT-R RS.2066 Doc. 7/101(Rev.1)

Protección del servicio de radioastronomía en la banda de frecuencias 10,6‑10,7 GHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura
sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra
por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_